



## ACTA SOBRE PROCESO ELECTORAL Y RESULTADOS DE VOTACION PARA CONFORMACIÓN DE COSOC DE LA REGION DE LA ARAUCANÍA.

En Temuco, a 29 de enero de 2024, a las 16:30 horas, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial del Deporte Región de La Araucanía, ubicada en calle Antonio Varas N° 989 OF.605, comuna de Temuco, Provincia de Cautín, región de la Araucanía. Se reúne la Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Araucanía, doña Marcela Vejar Retamal, y con doña Evelyn Velásquez Vargas, funcionaria de la Secretaria Regional del deporte de La Araucanía, que al final de la acta se singularizan, con el propósito de revisar las votaciones recibidas por las organizaciones con personalidad jurídica, sin fines de lucro del sector deporte de la Región, para ser registrada en el Padrón que los habilita para participar y conformar el **CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL** previsto en la Ley N° 20.500 regulados para el Sector Deporte por el Decreto N°35 del Ministerio del Deporte 27 de septiembre de 2019.

Sobre la base de lo establecido en los artículos 13 y siguientes del mencionado Decreto N° 35 y siguiendo con las pautas e instrucciones entregadas desde el Nivel Central del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional, la Comisión electoral formada para los efectos de organizar y velar por la corrección de la votación que conduce a la elección de los Consejeros de la Sociedad Civil de esta Región, con los antecedentes tenidos a la vista, entre los que se cuenta el Registro de Organizaciones ingresadas al Padrón y la circunstancia de su validación para participar se ha podido constatar que facultadas para emitir sufragio se encuentran 12 organizaciones.

Atentos a la convocatoria, se postularon, por las organizaciones, como candidatos para conformar el Consejo, un total de 4 personas, hecho el recuento de los votos, recibieron cada uno de ellos las siguiente votación.



1. Doña, Massiel Charlyne Esparza Morales, en representación del Club Deportivo Shotokan karate Do Doryoku kenshin San Ramón de Padre Las Casas, obtuvo dos (2) votos.
2. Don, Manuel Marcelo Venegas Romero, en representación del Club Deportivo Millaray de Temuco, obtuvo dos (2) votos.
3. Doña, María Isabel Eitel Villar, en representación Club Triatlón Pucón, obtuvo un (1) voto.
4. Don, Eduardo Antonio Lagos Gutiérrez, en representación del Club Náutico el Toqui de Lautaro, obtuvo un (1) voto.

En Total, 6 votos válidamente emitidos, 2 Votos Nulos, 0 votos en Blanco.

De este total de votos válidamente emitidos se ha producido un empate de cuatro candidaturas con 2 votos y 1 voto cada una respectivamente, según lo establecido en el artículo 35 del decreto exento N°35, de fecha 27 de septiembre de 2019, del Ministerio del Deporte, este empate se deberá definir a favor de el o los candidatos pertenecientes a la asociación o club que acredite una mayor antigüedad.

Después de revisado el certificado de vigencia y directorio del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional del Deporte, sobre la antigüedad de las organizaciones a las cuales pertenecen los candidatos empatados en votos, los resultados son los siguientes:

1. Club Deportivo Millaray de Temuco, año 2014.
2. Club Deportivo Shotokan karate Do Doryoku kenshin San Ramón de Padre Las Casas, año 2018.
3. Club Triatlón Pucón, año 2005.
4. Club Náutico el Toqui de Lautaro, año 2015.

Como consecuencia del recuento realizado, y el respectivo sistema de desempate aplicado, resultan electos las personas que obtuvieron las primeras cuatro mayorías relativas, quienes, conforme a lo dispuesto en el mencionado Decreto N° 35 de 2019



del Ministerio del Deportes, conformarán el **Consejo Consultivo De La Sociedad Civil De La Actividad Física Y Deportes Región De La Araucanía.**

1. Don, Manuel Marcelo Venegas Romero.(Presidente)
2. Doña, Massiel Charlyne Esparza Morales.(Consejera)
3. Doña, María Isabel Eitel Villar.(Consejera)
4. Don, Eduardo Antonio Lagos Gutiérrez.(Consejero)

Este resultado será comunicado al nivel central del Ministerio del Deporte e Instituto Nacional del Deporte, a objeto libren los correspondientes actos administrativos y ordenen las publicaciones necesarias para el conocimiento público.

Archívese copia de los antecedentes allegados y tenidos a la vista.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas del día 29 de enero de 2024, previo acuerdo de entenderse aprobada la presente acta una vez se encuentre suscrita por las personas que, a continuación, se individualizan,

En señal de conformidad con lo expuesto, suscriben la presente Acta.



**Marcela Vejar Retamal**  
SEREMI Del Deporte  
De la Region de La Araucanía.

**Evelyn Velásquez Vargas**  
Integrante Comisión Electoral  
SEREMI del Deporte Araucanía.